

SUSCRICIÓN—

Gerona: —2'50 pesetas trimestre. Fuera la capital: Trimes tres pesetas. Pagos adelantados.

EL INDEPENDIENTE

Los originales que se remitan deberán ir firmados y no se devolverá insertense ó nó.

Anuncios y Comunicados precios convencionales.

Número suelto.—25 céntimos.

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR.—ALBERTO NUGUE

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

Barcelona.—Corresponsales para anuncios y suscripciones, Roldós y C.ª Escudillers 30, y Centro de Anuncios y Suscripciones de Cornet y Más, Arolas 5 en

Redaccion y administracion plaza Independencia, 14, Imprenta.

AÑO III

Domingo 3 de Mayo de 1891—Núm. 200.

SE PUBLICA

los Miércoles Viernes y Domingos.

FRIGORÍFICA GERUNDENSE. GRAN FÁBRICA DE HIELO Á VAPOR.

CALLE PRENSA.—4.—GERONA.

El hielo artificial tiene la ventaja sobre el natural, y eso lo han dichas eminencias médicas y la prensa misma de Europa, de ser saludable por ser de agua potable.

Hielo por mayor á ptas. 1'50.—10 Kilos Botellas Frappé 24 botellas 2 pesetas.—Por menor: Hielo á 1 real el kilo. Botella Frappé 15 céntimos.

Casa pupilos con esmerado servicio. En la Administracion de este diario daran razón.

DESDE MADRID

30 de Abril de 1891.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE. Estimado compañero; Hoy es la víspera del tan cacareado 1.º de Mayo. El obrero tiene en este día el mayor de sus regocijos. Va á poner el segundo palo en lo que el llama camino de redención.

Hemos tenido ocasión querido Director, de analizar lo ocurrido en este último año, para sacar la consecuencia natural y que nos manifieste de un modo concreto en que consiste esa obra seductora del proletariado. Por mas vueltas que hemos dado no hemos encontrado en lo que consiste esa redención.

Este año, lo mismo que el pasado, el obrero, lo mismo que cualquiera otra clase consumidora se ve tiranizada por el exorbitante impuesto de consumos que los Ayuntamientos imponen para salir de sus apuros cada vez, mayores. Este año, como el último, el proletariado se ve aniquilado y por último sus circunstancias críticas en nada han sufrido variacion y todo en estado continua en el mismo punto.

La obra de redención la podrá considerar el obrero inmediata, pero no tanto que vaya á terminarla en el día de mañana como él dice. Fáltale al obrero lo esencial, lo mas preciso y es un conocimiento exacto de un poder, una perfecta idea de su importancia, y esta falta no podrá comprenderla y no podrá deshacer el error hasta que no mueran en su seno las rencillas, discusiones y odios que vemos á cada paso.

El Gobierno por su parte, que es en este asunto el llamado á regular las fuerzas que jueguen en esta cuestion, ó sean el obrero y el patrono, comete la mayor de las imprudencias al adoptar la actitud que adopta.

Quiere ponerse del lado del patrono y amenaza con la metralla y la bayoneta al obrero. Quiere quitar importancia á la cuestion obrera y se la dá el mismo con el inusitado lujo de pre-

cauciones que toma y que solo sirven para alarmar el ánimo pacífico y para provocar el que no piensa hacer nada. ¡Grande responsabilidad para el poder público! ¡Quiera Dios que mañana al reanudar mi tarea, no tenga que dar cuenta á mis lectores de algo grave y que no tendria remedio.

Como jueves se ha celebrado consejo con S. M. El Sr. Cánovas ha dado cuenta del movimiento obrero de toda Europa y al propio tiempo de las medidas adoptadas por el Gobierno en provincias, entre ellas las prisiones llevadas á efecto en Cadiz, en la persona de los principales socialistas encontrándose entre ellos, el Sr. Salvochea.

La firma quedó reducida á unos ascensos de guerra de muy poca importancia y al nombramiento de un canónigo por Ciudad Rodrigo.

Terminado el Consejo con la Reina los ministros se reunieron en la secretaría de Estado durante una hora y media.

Se examinaron unos expedientes presentados por el ministro de la Guerra sobre ventas.

Quedaron aprobadas las bases de reforma de la ley orgánica judicial; organización de la justicia municipal y la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tambien se examinó el expediente de indulto de pena de muerte, del célebre criminal de Córdoba, cinta-verde acordando denegarlo despues de un detenido estudio. En cambio se acordó conceder el indulto de muerte á favor de dos reos de la Audiencia de Castellon apellidados, Tarregon y Hueto. Despues se ocuparon del proyecto de amnistia y segun parece se acordó, á petición del Sr. Villaverde, ampliarlo á los delitos causados á los que comprende la amnistia. Suyo M.

Apuntes practicos

SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY DE Ferrocarriles secundarios.

(Conclusión)

Graves inconvenientes presentan tambien la exigencia de una fianza anticipada á que imponer la obliga-

cion de depositar una fianza de un 1/2 por 100 en el momento de la presentacion de los proyectos? Quedando inmovilizado durante el periodo de revision, el importe de esa fianza, resulta para el concesionario una carga gravosa agregada á los gastos de estudios, formacion del proyecto, etc, y añade un nuevo impedimento á todos los anejos de las concesiones ferrocarrileras, porque el periodo de revision puede, á veces, ser bastante largo ó quedar esta sin efecto caso de no convenirse y no llegar á entrar á verse sobre las condiciones de la concesion.

La fianza es esencialmente la garantia de ejecucion de los compromisos contraidos y definitivos: únicamente despues de que hayan sido acordados, aceptados y aprobados, es cuando arranca la obligacion de parte del concesionario, y por consiguiente principia á correr el periodo de ejecucion del compromiso, encajando perfectamente desde aquel momento la garantia para su cumplimiento, porque hasta entonces solo existía un mero proyecto sujeto, como tal, á eventuales contingencias.

Conviene apartar en lo posible todo impedimento que pueda alejar de estas empresas las Capitalistas y contratistas, y es preciso favorecer á todo trance su fecunda intervencion para que aparezcan pensamiento y problemas convenientes á los intereses generales del país.

Los intereses del Estado quedarán suficientemente guardados y á salvo con la estipulacion de que habrá de depositarse, en cuanto venga promulgada la ley de concesion, una cantidad moderadamente proporcional de la importancia de las obras, y que, á falta de efectuarse fianza ó cumplirse obligaciones contraídas por el concesionario, educara de hecho y de derecho la concesion.

Cuando los estudios y la presentacion de los proyectos no dieran ya lugar á las especulaciones nocivas que hasta ahora ha fomentado y favorecido el régimen de las subastas, las concesiones vendrán solicitadas por capitalistas y contratistas resueltos á efectuar las obras y que dispongan de los medios necesarios para llegarlas prontamente á buen fin.

El Estado podria coadyuvar tambien á la construccion de esta clase de Líneas férreas al adoptar el sistema que en Francia se practica y autorizar al Ministro de Fomento para que conceda y otorgue por Real Decreto, previo informe de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y del Consejo de Estado, todas las concesiones de las Líneas Secundarias que utilicen las carreteras

y caminos en mas de un 50 por 100 de su recorrido. El Real Decreto exige menos tiempo para formularse que la elaboracion, discusion y promulgada de una Ley en que ambas Cámaras y la Corona han de intervenir.

Además ya que el establecimiento de una Línea ferrea sobre las carreteras y caminos no es otra cosa que el uso ampliativo y mejorado de aquellas vias públicas, ha de bastar un Real Decreto para autorizarlo, mientras que se requiere una Ley para la concesion de los ferrocarriles asentados en terrenos propios, porque en el primer caso se trata únicamente de un aprovechamiento y en el segundo de una propiedad.

Por otra parte: ¿De qué se ha de servir la Ley que se proyecta si ha de medir una Ley especial para el otorgamiento de la concesion de cada Ley? Verdad es que si por desgracia, la Ley general llegara á dictarse conforme se ha presentado, resultaría del todo inaplicable y quedaria entonces el recurso de procurar modificarla á favor de cada solicitud de concesion: siendo esta la única circunstancia atenuante del desastroso Proyecto que motiva estos apuntes.

Mas no deja de tener tambien sus contras esta aparente ventaja de tan poca entidad puesto que es de suponer que los capitalistas y contratistas, retraidos á consecuencia de las inaceptable estipulaciones de la ley general no se inclinan á gestionar las oportunas modificaciones que fuera necesarias en cada caso particular.

Mejor siria bajo todos conceptos, promulgar una Ley general prudente y práctica. De lo contrario cien veces preferible dejar las cosas en su estado y, admitido el principio fundamental de la garantia de interes estudiar separadamente cada proyecto de Ley motivado por las solicitudes de concesion en vez de plantear una Ley contaminada por todos los defectos y las doctrinas peligrosas que acabamos de señalar.

Segun nuestro parecer resultarían benéficas las modificaciones sumariamente arriba desarrolladas y que vienen dictadas por el conocimiento y la práctica de la materia.

Nos impulsa el deseo de que la nueva Ley de ferrocarriles secundarios, desprendida de toda rutina y dañosos impedimentos, pueda producir en verdad benéficos efectos, y que mediante su favor España llegue cuanto antes á establecer sus Redes de Líneas Económicas que acrecentarán la riqueza del país, sin daño ni peligro para la Hacienda nacional.

Marzo de 1891. Cy. Le Beuf.

GACETILLA

Sabemos que la candidatura administrativa ha sido por completo y en su totalidad bien recibida por todos los elementos que buscan administración, por lo que podemos adelantar la enhorabuena á la Ciudad, así como dar las gracias á los que en ella figuran por la admision de un cargo á que solo pueden aspirar con voluntario teson quienes ignoren los sinsabores que trae consigo cuidar de la cosa pública. En favor de la candidatura administrativa, íntegra, sabemos trabajan ya elementos hasta ayer retraídos.

Debemos advertir existe quien, por carácter, se entretiene en introducir nombres que, por respetables que sean, no pertenecen al círculo de los presentados, y que en esta ocasion como en muchas otras, vá á suceder lo de las monedas ó medicinas; salir algunas de falsas.

Por supuesto; como amantes de la libertad, no debemos oponernos á la voluntad bien manifestada; pero si censurar á quien ó quienes perteneciendo á una de las fracciones en que militen nuestros candidatos presenten modificaciones, porque ello equivale á desconocimiento de la cosa pública ó malicia, hijo del despecho siempre reprobable.

Para que sepa Gerona pues, á que atenerse, repetimos la Candidatura, único modo de quedar al descubierto algun patron araña que, alegando no pertenecer á ningun partido juega con todos.

D. Lorenzo Corominas, propietario y comerciante.

D. Francisco Ciurana, abogado y propietario.

D. Mariano Garriga, médico.

D. José Bonet, del Comercio, y propietario.

D. Narciso de Pol, hacendado.

D. Jaime Sagrera, Catedrático.

D. Antonio Coll, propietario.

D. Juan Alsina, hacendado.

—Los que busquen noticias de sensacion por lo del 1.º mayo en nuestra Ciudad ó provincia, estarán de pésame. En lo condensado de una última hora, en la simplificacion y contundencia de un telegrama ó en un compás de semifusa está expresado.

Nada.

La fecha socialista no ha dejado otro recuerdo que el agradable de cultura de nuestras masas, pues limitaron sus acciones á petitionar amigablemente, convenir la fiesta del día, y... nada mas, volviendo á reanudar ayer sus obligaciones.

La concurrencia por nuestras calles fué escasísima, y los cafés y baile público llenos.

Ahora toca á los poderes públicos corresponder á la sensatez con leyes que vengan á ser un lenitivo á las penalidades del sufrido obrero desoido casi siempre por los mismos que él encumbra.

—El buen sentido de nuestros lectores corregiria una equivocacion que en esta seccion salió en el número de anteayer, al ocuparnos del nuevo Secretario de esta Audiencia de lo Criminal, pues dijimos que la Audiencia irá bien dirigida donde debe leerse Secretaria.

Tambien salió equivocado el nombre bautismal del Sr. Juez, que es Francisco y no Juan.

—A la una de la tarde del jueves próximo pasado, celebró la Direccion general de Obras públicas, subasta para adjudicar los acopios para la conservacion en 1890 á 91 de la carretera de Madrid á Francia en la seccion de esta provincia. El presupuesto fué de 25.485'72 pesetas.

—Hemos recibido una atenta carta del Sr. Presidente del Comité federal D. José Dalmau Cárles, en súplica de que hagamos público que el Comité republicano federal que dijimos en nuestro último número se habia constituido en esta ciudad, no lo fué por la masa total del partido, sino por los individuos pertenecientes al mencionado partido y socios de «La Regional».

El Comité nombrado por el partido, que dice ser el verdadero, se nos añade subsiste y subsistirá, y el jueves próximo procederá á la eleccion de los individuos que han de substituir á los dimitentes, pues hasta el domingo último no se supo el número verdadero de dimisiones presentadas.

Puede darse por satisfecho el peticionario.

—Por pertenecer al 2 de Mayo el día de ayer y ser fecha histórica de las que conmemora nuestra patria, las tropas vistieron de gala y ondeó la bandera nacional en los edificios públicos.

—En virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Rector de este distrito Universitario, en 15 corriente, queda eliminada de concurso único del presente trimestre la escuela incompleta de niñas de Vilafant.

—La cada día floreciente Sociedad *La Odalisca*, deseando corresponder á la marcha de su progresion ha tomado en calidad de contrata el salon Circular de baile, que servia para la sociedad *Liceo Gerundense*, que dotará con lujoso teatro á fin de dar en él sus correspondientes y recreativas veladas.

Dámosla la enhorabuena.

—A propuesta del Sr. Inspector de Instrucción pública, han sido nombradas por acuerdo de la Junta Maestras interinas de la Escuela de Mieras doña Maria del Pilar Corominas; de la de S. Lorenzo de la Muga D.ª Antonia Bonet y Maestro interino de la de Batet D. Francisco Cabrafiga por haberlas dejado vacante sus propietarias.

—La Junta de instrucción pública en sesión de 30 de Abril próximo pasado tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Remitir al Rectorado con informe favorable las instancias de las señoras Josefa Molla, Agustina Ferrer y Maria Planas, Maestras respectivamente de Parroquia de Besalú, Gombreny y San Juan de Palamós, solicitando licencia para tomar parte en las próximas oposiciones.

—El martes día 28 de los corrientes, terminó el plazo concedido por el señor Gobernador civil para satisfacer los débitos que se adeudan por contingente provincial; por lo que los que no han cumplido se les expedirá por la vía de apremio.

—El nuevo oficial de la administración de contribuciones, Sr. Torres,

se ha encargado del negociado de la Territorial.

—La Junta de Instrucción pública, por ser el 1.º el día destinado por la huelga ha adelantado la sesión celebrándola el 30.

—Esta noche tiene lugar en la Sociedad «Talia» extraordinaria funcion poniendo en escena «Una señora sola» presentacion del transformador nigromántico D. Salvador Gurt cuyo programa es escogido, sigue la pieza «Lley del embut» y segunda presentacion del Gurt.

No dudamos que, como el anterior domingo, se verán aquellos salones concurridísimos.

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la *bien reputada* firma de los Sres. *Valentin y Cpa.*, Banqueros y Expendiduria general de loteria en *Hamburgo*, tocante á la loteria de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna. Esta casa envia tambien gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

EN EL AYUNTAMIENTO

SESION DEL MIERCOLES.

Presidencia de D. Agustín Garriga con asistencia de los Sres. Prunell, Palau, Madrenas, Simó, Plá, Boxa, Alsina Torroella y Serra.

Dada lectura de la Sesión anterior y de la extraordinaria, presentación del nuevo Sr. Alcalde, se procede á la de operaciones de la semana, pidiendo turno para la palabra D. Teodoro Palau al oír ha sido pagada una cantidad al procurador Sr. Grahit por sus trabajos, siendo así que se habia votado oportunamente pasara la cuenta á turno. Pregunta quién ha ordenado el pago, reservándose la presidencia la contestación para mas tarde. (El Sr. Palau sale del Salon regresando al poco rato.)

Leídas las cuentas, la presidencia, con firme entonación y en forma muy correcta expone á la Corporación sus impresiones referentes al lamentable estado de la Caja Municipal; dice que —contra lo que esperaba— ha encontrado una situación económica tan angustiosa que en la Caja solo descansan 1048 pesetas. Hace historia de lo que ha de ingresar en dos meses y restado con lo que ha de pagar demuestra un déficit de 9350 pesetas si quiere pagar las cuentas aprobadas pendientes de abono. Añade que no hay medio de cumplir con la nómina del personal ni cuentas particulares y termina suplicando á los señores Concejales no se interesen por cuenta alguna, porque está resuelto á no pagar durante sus dos meses de administración mas que aquello que pueda causar apremio y sea de responsabilidad personal.

Después de alguna pequeña pausa sigue la presidencia, suplicando sea retirada la proposición pendiente referente á haber visto con desagrado varios Sres. Concejales la conducta del alcalde dimitente y sin discusión queda retirada.

El secretario dá lectura de otro documento que apoyan los Sres. Boxa y Simó, á duras penas, y que excita el ánimo de los que deferentemente ha-

bian retirado su especie de voto de censura.

El Sr. Simó hace la defensa en concisos términos.

El Sr. Palau al impugnar lo propuesto, dice que después de haber retirado su proposición no procedia otra para él humillante. Demuestra lo pésimo que ha estado el anterior alcalde como ordenador de pagos. Cita hechos concretos que no son rebatidos; dice que demostrará oportunamente que deudas sagradas han sido desatendidas; cita la trasferencia inalicable de fondos para dotes procedentes del ferrocarril. Invoca el compañerismo y la conciencia de todos sus compañeros de corporación y termina felicitando á la actual presidencia por haber obtenido en solos cuatro dias el estado de cuentas pendientes que él no habia podido conseguir durante meses enteros á pesar de haberlo procurado.

El Sr. Boxa hace historia de la administración del anterior alcalde; cita algunos gastos; recuerda que tom posesión en época cuyas circunstancias económicas eran difícilísimas; dice que deja la herencia de inmensas y útiles obras; que si no existe la ingratitude debe convenirse que son costosas y demuestran el génio de quienes las ha realizado; que el déficit no es tan crecido como cree el Sr. Palau y sus amigos, y termina excitando á que se recuerde que al votar la proposición presentada es lo menos que puede hacerse para demostrar el gran recuerdo de un amigo de corporación á quien él le votaria, en igual sentida hasta cincuenta.

El Sr. Palau contesta que el Sr. Boxa ha expuesto cuanto ha podido encontrar factible para defender al presente, pero que su peroración no vence por haberse concretado á los gastos y callado los ingresos que han sido muchos. Repite cargos á la anterior ordenación de pagos; hace constar que ningun cargo suyo vá dirigido al particular. Promete procurar los suficientes números para demostrar lo pésimo que ha estado la administración objeto del debate, y dice que el que no ha estado á la altura que corresponde como alcalde es acudir á sentarse al banco que le pertenece aun como Concejal para defenderse. Repite que después de haberse retirado el voto de censura procedia exitar un debate paraayar otro de confianza.

Como voces sueltas durante el debate, salieron una del Sr. Plá recordando los muchos pagos á la Diputación, y otra del Sr. Alsina que pregunta de qué capítulo salieron fondos para pagar el Salon de desaso.

Pasado á votacion el tal d. queda aprobado por 7 contr. 3

Por nuestra parte com. que algo extraordinario pasaba, que estaba presente el Sr. Serra quien no habiamos visto ahi mucho tiempo, y dio carácter de cierto el asunto el que algunos como el mismo Sr. Serra, no se ni la pregunta para responder el tido afirmativo.

¡Siempre lo mismo! Se trata de asunto personal, se hace el de acudir á las sesiones ó donde

VARIETADES.

Señora para todo.

Porque se puede acudir á todas partes sin perder el señorío, y hay señoras para todo, como hay criadas para todo y casas de pupilos con todo ó sin asistencia.

Señoras diplomáticas, señoras políticas, señoras literarias, y artísticas y mercantiles y criminalistas.

Esta última variedad es la más notable.

Porque damas parlamentarias hay muchas abonadas á turno Pidal ó á turno Castelar ó á turno Cánovas según las inclinaciones artísticopolíticas de cada cual de ellas.

Las abonadas á vista de causa en la Audiencia forman la variedad más digna de estudio.

Dios me perdone y las perdone, yo creo que desean crímenes gordos para que, con la rapidéz que el argumento requiere, sobrevengan juicios orales y vistas por jurados.

Aunque lo parezca, no crean ustedes que las señoras aficionadas á vistas son insensibles.

Acuden con fruición á la Audiencia, después de luchar y valerse de influencias para conseguir tarjeta de entrada, y asaltan las primeras filas de bancos que hay en la sala.

Empieza la representación del drama Judicial.

Escena primera: Los señores de la mesa.

Escena segunda: Los mismos y el secretario y el fiscal.

Escena tercera: Dichos y cero ó cuerpo de Jurados.

Momentos de silencio y de curiosidad.

Hay jurado que parece que va á confesarse autor material del hecho de autos.

Y, en cambio, se ve otro jurado sonriente, de cara iluminada al cromó barato, que inspira alegría á las gentes en acto tan solemne.

El presidente de la Sala murmura:

—Audiencia pública.

Y añade: Que entre el procesado.

Escena cuarta. Se oye el rugido feroz de la muchedumbre; que apenas ve abiertas las puertas de la Sala, entra en ella con ímpetu violento, atropellándolo todo.

—¡Silencio!—impone el magistrado presidente—y el que turbe el orden será expulsado de la Sala.

Allí están las criminalistas atentas para no perder palabra ni movimiento.

Se presentan los acusados ó el acusado, y se oye un murmullo, no se sabe si de admiración ó de curiosidad, ó de estupro, como oí decir á una criminalista no hace muchos días, en vez de estupro.

—Acusado, siéntese usted—dice el presidente de la Sala.

Más momentos de lo mismo. Si en lugar de acusado es acusada el interés aumenta.

—¡Pobrecita! ¡Que pálida está y qué ojerosa!—dice en voz baja una señora.

—¡Lo que estará sufriendo esa infeliz «asesina» de D. Fulano ó de doña Fulana, que estén en gloria.

—¡Ay, qué justicia la de los hom-

bres!

—Ya, ya.

—Porque es lo que yo digo; que cuando cometen el crimen los ejecuten, pero enseguida, que una no los vea y así en el calor de la improvisación, no se siente.

—Eso es; pero hija si es con los gatos sucede lo mismo; tengo una gata preciosa y cuando dá á la estampa, tiran los mininos á la calle, según yo tengo advertido, menos alguno que esté «encargado» y así no les tomo cariño.

—Pero al cabo de año y medio ó de dos dos años venga usted ahora á condenar á esa infeliz al palo.

—Y sobre todo, ¿quien es el juez que puede condenar sin pruebas?

—Únicamente el que tire la primera piedra, que dijo el Señor.

—Porque á ella no han podido probarlo? Que era su esposo un *interfecto* y su hermano el *interfecto* 2.º? Bien y ¿qué? precisamente eso aleja cualquier sospecha, si no es que suponen que es desgraciada es una fiera.

—Si, señora; eso suponen las malas almas.

—¿Que la encontraron en la casa y manchada de sangre? ¿Y que?

Estos diálogos se repiten en cada vista entre las abonadas á criminalidad.

En oyendo ciertas acusaciones, se enternecen y lloran con ella ó con las acusadas, ó solas, y se oye un coro de *jiptos* que conmueve á las piedras.

En otras ocasiones manifiestan su alegría viendo el giro que toma la causa, favorable al delincuente ó á los delincuentes.

A las veces sueltan el trapo á reír las señoras para todo, excitadas por las declaraciones de algun testigo ocular ó auricular cómico.

Otras veces protestan pacíficamente contra las aseveraciones de cualquier otro testigo perjudicial para el reo.

Y aun en otras situaciones dramáticas é interesantes provocan alguna advertencia del presidente de la Sala para que callen.

Aborrecen al fiscal porque acusa, y admiran el talento del defensor.

En los días que dura la vista de la causa puede decirse que viven en las Salesas.

En las noches sueñan con la infeliz acusada, con el presidente con los jurados libres felices é independientes.

Ya á las altas horas alguna de ellas se despierta despavorida y llamando á voces á su esposo, dice:

—¡Ahí está. ¡El fiscal! ¡El fiscal!

El marido, revolver en mano, recorrer la casa buscando al fiscal que se atreve á saltar su domicilio.

Cuando el veredicto del jurado es absolutorio aquello tiene que ver.

Las señoras del crimen abrazan á la delincuente honrada y á los señores magistrados y al defensor y les convidarian á café si en ello consintieran.

¡Que delirio!

El público sin papeleta compuesta en su mayor parte de muchos aficionados que van á perfeccionarse con los ejemplos prácticos de roboestafa y otras clases de adorno y de mujeres venévolas para tajarlas en un caso también felicitan á la absuelta.

—Para mí—me decía una de esas se-

ñoras del crimen, con vistas á las Salesas—esto es preferible á un estreno en el Real.

Y otra del ramo añadió:

—Por mí, con una causa de estas á diario no necesita más distracción.

Eduardo de Palacio.

PASATIEMPOS.

Capripedez acaba de casar á su hija.

—¿Ha hecho un buen matrimonio? le pregunta un amigo.

—Ya lo creo—responde;—su marido lleva un gran tren.

—Vamos, entonces.....

—Si, es fogonero en la línea de Madrid á Zaragoza y Alicante.

Diálogo á la puerta del Sol:

—¡Que buena americana te has echado! ¿Cuanto te cuesta?

—No lo sé; cuando la llevé no había nadie en la tienda.

Exámen de filosofía social:

—¿Cuántas educaciones recibe el hombre?

—Dos. La primera se la dan los otros en la juventud para enseñarle á vivir en sociedad; la segunda se la proporciona...él mismo para aprender á vivir solo.

Movimiento de población

Día. 1 Mayo.—Nacidos, Varones, 2; Hembras; 2 Fallecidos doña Maria Coma, 39 años.

Día. 2 Nacidos, Varones, 3; Hembras, 1; Muertos ninguno,

CANTERA

en el Puerto de la Selva.

Por haber terminado la contrata anterior, se arrienda un terreno de unas seis hectáreas, situado en dicho término-provincia de Gerona, próximo al mar paraje *La Lloya*, en donde se halla una cantera que suministra la piedra para el empedrado de Barcelona, propiedad de la Excm. señora Duquesa viuda de Medinaceli, Condesa de Ampurias.

Los aspirantes pueden dirigirse á las oficinas de la Administración de S. E. situada en Figueras, calle de San Pablo núm. 20, con pliego de proposiciones, espresando el tiempo por el que deseen el arriendo, el precio y la forma de este y las demás condiciones que crean convenientes, hasta el día 25 del próximo mes de Mayo. Figueras 21 Abril de 1891. El Administrador, *Pedro Jose Janer*.

LA NEOTAFIA

—CORT-REAL, 18.—

Se visten y velan difuntos.—Entierros.—Funerales.

LIMPIEZA SIN RIVAL
 III LO VIEJO SE VUELVE NUEVO III

PASTA BROOKE
 (Marca MONO)
 III HACE EL TRABAJO DE UN DÍA EN UNA HORA III
 Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar y pulir metales, mármol, puertas, ventanas, hules, barro, espejos, suelos, utensilios de cocina y demás objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque. Limpia las manos grasientas ó manchadas. De venta: en todas las Droguerías.

Imp. de ALBERTO NUGUE—Gerona.

PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABAÑA

*Purgantes, depurativas anti-biliosas anti-herpeticas
y anti-escrofulosas*

UNICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIAS Y DROGUERIAS

AGENCIA GENERAL DE PASAJES

Emigración completamente GRATUITA para el BRASIL admitiendo familias y solteros, labradores y de oficio. Salidas fijas el 16 de cada mes en grandes vapores con comodidades especiales para emigrantes.

Para más informes dirigirse á los agentes generales en España de la Compañía Italo-Brasiliana SRES. ZULUETA y C.^a paseo Isabel II, núm. 1, bajío Barcelona. 3-3

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y favorece la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis y otras gástricas, catarrros intestinales, etc., conunción cuando el estómago acelera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera regular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.
Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito de Gerona, Dr. Vivas.

ANGINAS, RONQUERAS

ULCERAS MAL OLOR DEL ALIENTO

Y TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

CURACION SEGURA CON EL MEDICAMENTO

MANDORLETTE HARDER

Es agradable al paladar y en la mayoría de los casos basta una sola caja para obtener la curación completa de todas las enfermedades de la garganta por rebeldía y crónicas que sean.

De venta en Gerona: Farmacia del Doctor J. M.^a Perez Xifra. — Al por mayos Sres. Vicente Ferrer y Compañía Barcelona.

Píldoras RESTAURADORAS

FORMIGUERA

Á BASE DE CARBONATO MANGANO-FERROSO Y PEPSINA
(50 años de éxito)

Recomendadas por las eminencias médicas españolas y americanas, para curar la clorosis, anemia, debilidad general, debilidad de estómago, y en general todas las enfermedades que dependen de la pobreza de la sangre.—Su uso produce maravillosos resultados en la curación de las dolencias crónicas del estómago, y da fuerza y vigor á los ancianos, convalecientes y personas débiles y decrepitas.

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS.

BIBLIOTECA DEL SIGLO XIX.— Tomos de 200 páginas á 50 céntimos de peseta (2 reales).—Obras de los principales autores españoles y extranjeros.—Diríjanse los pedidos á la Administración. RONDA DE LA UNIVERSIDAD. número 12. BARCELONA.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

ANGINAS, CRUP, RONQUERA, RETIDÉZ DEL ALIENTO
E INFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, G. FORMIGUERA Y C.^a, BARCELONA, impreso en tinta roja.—Al por mayor, en las principales farmacias.

Invitación para participar á la próxima

GRAN LOTERIA DE DINERO

500.000

Marcos

• aproximadamente

Pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 premio á Marco	300,000
1 idem	200,000
1 idem	100,000
1 idem	75,000
1 idem	70,000
1 idem	65,000
2 idem	60,000
1 idem	55,000
1 idem	50,000
1 idem	40,000
1 idem	30,000
8 idem	15,000
26 idem	10,000
56 idem	5,000
106 idem	3,000
203 idem	2,000
6 idem	1,500
606 idem	1,000
1060 idem	500
30930 idem	148

17,188 Premios á M. 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

Marcos 9,553,005

ó sean casi

Pesetas 12,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es en Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciendo en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase, podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000 especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas del Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó sellos de correo.

Para el sorteo de esta lotería se cuenta

1 Billete original, entero: Rvn. 30

1 Billete original, medio: Rvn. 15.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como también en el prospecto oficial. Verificado el sorteo se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos no será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

de 25 Mayo de 1891.

Vatentin y compañía Banqueros
Expendeduría general de lotería
HAMBURGO.

Alemania.